



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1999/L.10/Add.5
28 de abril de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55º período de sesiones
Tema 21 b) del programa

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE
LA LABOR REALIZADA EN SU 55º PERÍODO DE SESIONES

Proyecto de informe de la Comisión

Relator: Sr. Raouf CHATTY

ÍNDICE*

Página

V. EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y SU APLICACIÓN A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A DOMINACIÓN COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACIÓN EXTRANJERA	2
---	---

* El documento E/CN.4/1999/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social figurarán en el documento E/CN.4/1999/L.11 y en sus adiciones.

V. EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN
Y SU APLICACIÓN A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A DOMINACIÓN
COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACIÓN EXTRANJERA

1. La Comisión examinó el tema 5 del programa en sus sesiones tercera a sexta, celebradas del 23 a 26 de marzo, y en su ... sesión, celebrada el ... de abril de 1999 1/.
2. Los documentos distribuidos en relación con el tema 5 del programa figuran en el anexo VI del presente informe. Para una lista de todas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión y las declaraciones del Presidente, por tema del programa, véase el anexo V del presente informe.
3. En la cuarta sesión, celebrada el 24 de marzo de 1999, el Sr. Enrique Bernalles Ballesteros, Relator Especial sobre la cuestión de la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, presentó su informe (E/CN.4/1999/11).
4. En el debate general sobre el tema 5 del programa hicieron declaraciones miembros de la Comisión, observadores y organizaciones no gubernamentales. Para una lista detallada de los oradores véase el anexo III.

Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación

5. En la 50ª sesión, celebrada el 23 de abril de 1999, el representante de Cuba presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1999/L.5, patrocinado por: Angola, Argelia, Congo, Cuba, Egipto, Etiopía, Guinea, India, Iraq, Madagascar, República Democrática Popular de Corea, Uganda, Viet Nam y Yemen. Posteriormente Costa Rica, Eritrea, Ghana y Nigeria se sumaron a los patrocinadores.
6. Hicieron explicaciones de voto antes de la votación los representantes de Alemania (en nombre de la Unión Europea y Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania), Estados Unidos de América y Uruguay.
7. El representante del Canadá solicitó una votación. A petición del representante de Cuba, se sometió a votación nominal el proyecto de resolución, que se aprobó por 35 votos a favor contra 12 y 6 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Bangladesh, Bhután, Botswana, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Madagascar, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Nepal, Níger, Pakistán, Perú, Qatar, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Uruguay, Venezuela.

Votos en contra: Alemania, Austria, Canadá, Estados Unidos de América, Japón, Letonia, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania.

Abstenciones: Argentina, Francia, Irlanda, Italia, Liberia, República de Corea.

8. Para el texto de la resolución aprobada, véase el capítulo II, sección A, resolución 1999/3.

Cuestión del Sáhara Occidental

9. En la 50ª sesión, celebrada el 23 de abril de 1999, el Presidente presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1999/L.6.

10. El proyecto de resolución se aprobó sin votación. Para el texto de la resolución aprobada, véase el capítulo II, sección A, resolución 1999/4.

Situación en la Palestina ocupada

11. En la 56ª sesión, celebrada el 27 de abril de 1999, el representante de Qatar presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1999/L.4/Rev.1, patrocinado por Argelia, Bahrein, Bangladesh, China, Cuba, Egipto, Indonesia, Jordania, Kuwait, Malasia, Mauritania, Marruecos, Omán, Pakistán, Palestina, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, Túnez y Yemen. Posteriormente, la Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar y Sudáfrica se unieron a los patrocinadores.

12. Hicieron declaraciones en relación con el proyecto de resolución los observadores de Israel y Palestina.

13. Formularon declaraciones para explicar su voto antes de la votación los representantes del Canadá, Alemania (en nombre de la Unión Europea y Bulgaria, Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia) y Noruega.

14. El representante de los Estados Unidos de América solicitó una votación. A petición del representante de Qatar se sometió a votación nominal el proyecto de resolución, que se aprobó por 44 votos contra uno y 8 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Alemania, Austria, Bangladesh, Bhután, Botswana, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Nepal, Níger, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, República Checa, República Democrática del Congo, República de Corea, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, Argentina, Canadá, Ecuador, El Salvador, Liberia, Rumania, Uruguay.

15. Para el texto de la resolución aprobada, véase el capítulo II, sección A, resolución 1999/55.
